

Educación Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial.

Advertidos errores y omisiones en la Orden de la Consejería de 29 de agosto de 1984 (Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía números 96, 97, 98 correspondientes al mes de octubre de 1984), por el que se modifican Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

Provincia de Almería.

1. En la página 2008, segunda columna, Municipio: Carboneras, Localidad: Carboneras, Código de Centro: 04005338, donde dice: «Domicilio...» debe decir: «Domicilio: Goya, 2».

2. En la página 2009, primera columna, Municipio: Félix, Localidad: La Majonera, donde dice: «Código de Centro: 04002486» debe decir: «Código de Centro: 04002489».

Provincia de Cádiz.

1. En la página 2.011, segunda columna, Municipio: Los Barrios, Localidad: Palmones, Código de Centro: 11000952, debe incluirse: «Composición Resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente».

2. En la página 2.011, segunda columna, Municipio: Cádiz, Localidad: Cádiz, Código de Centro: 11001178, debe incluirse: «Otros Cambios Efectuados: Nueva denominación Campo del Sur».

3. En la página 2.012, primera columna, Municipio: Chiclana de la Frontera, Localidad: Chiclana de la Frontera, Código de Centro: 11602563, debe incluirse «Otros Cambios efectuados: Nueva denominación Federico García Lorca».

4. En la página 2.012, primera columna, Municipio: Chiclana de la Frontera, Localidad: Chiclana de la Frontera, Código de Centro: 11002158, donde dice «Composición Resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 Dirección Con Función Docente», debe decir: «Composición Resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente».

5. En la página 2.014, segunda columna, Municipio: San Fernando, Localidad: San Fernando, Código de Centro: 11005160, debe incluirse: «Cambio efectuado: Nueva Denominación Quintanilla».

6. En la página 2.015, primera columna, con referencia al Colegio Público Reina de la Paz, donde dice: «Composición Resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación y 1 Dirección Con Función Docente», debe decir: «Composición Resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente».

Provincia de Córdoba.

1. En la página 2.017, primera columna, Municipio: Córdoba, Localidad: Alcolea, Código de Centro: 14002901, donde dice: «Integraciones:...», debe decir: «Desgloses:...».

2. En la página 2.017, segunda columna, Municipio: Córdoba, Localidad: Córdoba, Código de Centro: 14007295, debe incluirse: «Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica».

3. En la página 2.019, primera columna, Municipio: Fuente Palmera, Localidad: Ochavillo del Río, Código de Centro: 14003897, debe incluirse: «Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos».

Provincia de Granada.

1. En la página 2.022, primera columna, Municipio: Alquife, Localidad: Alquife, donde dice: «Código de Centro: Colegio Público San Hermenegildo», debe decir: «Codigo de Centro: 18000672, Denominación: Colegio Público San Hermenegildo».

2. En la página 2.022, segunda columna, Municipio: Baza, Localidad: Baza, donde dice: «Código de Centro: 1800982», debe decir: «Código de Centro: 18000982».

3. En la página 2.022, segunda columna, Municipio: Chauchina, Localidad: Chauchina, Código de Centro: 18002139, donde dice: «Composición Resultante: 10 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos» debe decir: «Composición Resultante: 10 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Curso».

4. En la página 2.071, primera columna, donde dice: «Municipio: Macarena, Localidad: Macarena», debe decir: «Municipio: Maracena,

Localidad: Maracena».

5. En la página 2.072, segunda columna, Municipio: Torre Cardela, Localidad: Torre Cardela, Código de Centro: 18008351, donde dice: «Composición Resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Función Docente», debe decir: «Composición Resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Curso».

Provincia de Huelva.

1. En la página 2.073, segunda columna, Municipio: Huelva, Localidad: Huelva, Código de Centro: 21003611, donde dice: «Denominación: Barriada Los Rosales», debe decir «Denominación: Colegio Público; Domicilio: Barriada los Rosales».

Provincia de Jaén.

1. En la página 2.077, primera columna, Municipio: Rus, Localidad: El Mármol, donde dice: «Código de Centro: 23600770» debe decir: «Código de Centro: 23600870».

Provincia de Málaga.

1. En la página 2.079, segunda columna, Municipio: Coín, Localidad: Caín, Código de Centro: 29011588, donde dice: «Domicilio: Barriada Huertas Bajas s/n», debe decir: «Domicilio: Barriada Huertas Viejas s/n».

2. En la página 2.080, segunda columna, Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, con referencia al Colegio Público Los Almendros, debe decir: «Código de Centro: 29011606».

3. En la página 2.081, primera columna, Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, Código de Centro: 29003816, donde dice: «Desgloses: Al Colegio Público Vers C/ Ayala s/n (Nuevo)»; debe decir: «Desgloses: Al Colegio Público Vers (29601513) 19 unidades mixtas de Educación General Básica y 5 unidades de Párvulos».

4. En la página 2.082, primera columna, Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, con referencia al Colegio Público Vers, debe decir: «Código de Centro: 29601513».

Provincia de Sevilla.

1. En la página 2.101, primera columna, Municipio: Gilena, Localidad: Gilena, Código de Centro: 41002141, donde dice: «Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Función Docente» debe decir: «Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial».

2. En la página 2.102, primera columna, Municipio: Lora del Río, Localidad: Priorato, Código de Centro: 41002499, donde dice: «Denominación: 41002499», debe decir: «Denominación: Colegio Público».

3. En la página 2.105, primera columna, Municipio: La Rinconada, Localidad: San José de la Rinconada, Código de Centro: 41003731, donde dice: «Composición Resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, y Dirección Con Función Docente», debe decir: «Composición Resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente».

4. En la página 2.105, primera columna, Municipio: San Nicolás del Puerto, Localidad: San Nicolás del Puerto, donde dice: «Código de Centro: 41600101», debe decir: «Código de Centro: 41601188».

5. En la página 2.106, primera columna, con relación al Colegio Público Arrayanes donde dice: «Integraciones: ... del Colegio Público Joaquín Benjumea Burín (41004745) de Sevilla 12 unidades mixtas de Educación General Básica», debe decir: «Integraciones: ... del Colegio Público Joaquín Benjumea Burín (41004745) de Sevilla, 1 unidad mixta de Educación General Básica».

6. En la página 2.108, primera columna, Municipio: Sevilla, Localidad: Sevilla, Código de Centro: 41006857, donde dice: «Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente», debe decir: «Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica; Composición Resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente».

Sevilla, 29 de noviembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 7 de diciembre de 1984, por la que se crean las Comisiones Provinciales para la Reforma.

La Orden de 2 de mayo de esta Consejería de Educación y Ciencia, incorporaba a esta Comunidad Autónoma a los planes de Reforma de los Enseñanzas Medias y del Ciclo Superior de Educación General Básica, iniciados por el Ministerio de Educación y en colaboración con las restantes Comunidades Autónomas. Asimismo se facultaba a la Dirección General de Ordenación Académica a la puesta en marcha de dicho plan.

La Orden de 8 de octubre y la Resolución de 25 de octubre de la Dirección General de Ordenación Académica, regulan la incorporación y el tipo de experiencias que se autorizan a los Centros de Enseñanzas Medias y de Educación General Básica.

Por otra parte, dentro de la línea marcada por la Dirección General de Ordenación Académica de incorporar al proceso de Reforma a todos los sectores implicados en la educación y con objeto de poder atender mejor las peculiaridades de los Centros que experimentan, al tiempo que se agiliza todo lo concerniente a dicho proceso, es por lo que parece conveniente que se realice una descentralización en el proceso de coordinación, apoyo y seguimiento de la Reforma para lo que debe existir un sistema de coordinación a nivel provincial de la misma.

En virtud de todo lo antes expuesto, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1º. Crear las Comisiones Provinciales para la Reforma.

2º. Serán funciones de las Comisiones Provinciales para la Reforma:

a) Elaborar un plan de acción para la Reforma, dentro de las directrices emanadas de la Dirección General de Ordenación Académica, que servirá de base y marco para los planes de acción correspondientes a cada una de los servicios y entidades que integran dicha Comisión.

b) Constituir un banco de documentación sobre la Reforma, al servicio de todos los miembros de la Comunidad educativa interesados en el proceso.

c) Promocionar equipos de apoyo a los Centros que experimentan.

d) Promover el debate y la discusión en torno a lo Reforma, propiciando y animando la elaboración de sugerencias.

e) Elaborar un plan de seguimiento de los Centros experimentales, en colaboración con el equipo central de coordinación.

f) Cuantas tareas les sean encomendadas por la Dirección General de Ordenación Académica.

3º. La composición de dichas comisiones será la siguiente:

a) El Ilmo. Sr. Delegado que será su presidente, o persona en quien delegue.

b) Un miembro del equipo central de Coordinación de la Reforma, de la Dirección General de Ordenación Académica.

c) Un Inspector por cada uno de los niveles de enseñanza, Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

d) Un Coordinador de entre los de los Seminarios Permanentes.

e) El Director Provincial de los Equipos de Promoción y Orientación Educativa.

f) Un profesor por cada nivel, Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, designados por el Delegado Provincial, según procedimiento que establezca, de entre los de los Centros experimentales.

g) Un representante de la Diputación Provincial designado por la misma.

h) Un representante de los Movimientos de Renovación Pedagógica, designado por la Coordinadora Andaluza de Movimientos de Renovación Pedagógica.

i) Actuará de Secretario un funcionario de la Delegación Provincial, designado por el Delegado.

4º. Reuniones. Estas Comisiones deberán reunirse al menos una vez al mes.

5º. Constitución. Estas Comisiones deberán constituirse antes de finales del presente año.

6º. Se faculta a la Dirección General de Ordenación Académica para desarrollar instrucciones sobre el funcionamiento de estas Comisiones.

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación, en Alhaurín el Grande (Málaga).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación, en Alhaurín el Grande (Málaga).

2º. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, a en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 11 de diciembre de 1984.— El Director General de Bellas Artes, Bartolomé Ruiz González

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE SEVILLA

*CEDULA de citación en el Juicio de Faltas núm. 1.840/84.*

Don Fermín García Rivas; Secretario de Juzgado de Distrito número dos de Sevilla.

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas 1.840/84 por orden público contra D. Víctor Batista Fidalgo, de 20 años de edad, hijo de Domingo y de Joaquina, saltero, feriante, y que tuvo su domicilio en

esta Ciudad, en la Barriada de San José de Palmete, calle 12 núm. 109 y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se le cita al mismo por medio del presente a fin de que comparezca ante este Juzgado en calidad de denunciado, el próximo día 15 de enero a las 12,05 horas de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente Juicio, con el apercibimiento de que si deja de hacerlo, le parará en los perjuicios a que hayan lugar en Derecho.

Y para que conste y a los fines acordados, expida la presente en Sevilla a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1984, de la Direc-*

*ción General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de dos camiones para transporte de maquinaria, con destino a unidades de experimentación.*

La Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias anuncia Concurso para la contratación del bien citado en el encabezamiento, con destino a esta Dirección General.

Precio máximo de licitación: 10.000.000,— Pts.

Fianza provisional: 200.000,— Pts.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Plazo máximo de ejecución: 45 días contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación de adjudicación.

Los Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el modelo de proposición y demás documentos, se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, sito en la Avenida de la República Argentina, 21 - B, 1º, de Sevilla, donde podrán examinarse por los interesados los días hábiles de 9 a 13 horas.

Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de Entrada de la citada Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, dentro de los 10 días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en horas de 9 a 13. No serán admitidas al Concurso las proposiciones que sean enviadas por Correo.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en la Consejería de Agricultura y Pesca a las 10 horas del tercer día hábil siguiente al del término de presentación de las mismas.

Si dicho día fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del Concurso serán satisfechos por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de diciembre de 1984.— El Director General de Investigación y Extensión Agrarias, Javier Calatrava Requena.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de dos tractores agrícolas de cadenas y tres rotovator, con destino a unidades de experimentación.*

La Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias anuncia Concurso para la contratación del bien citado en el encabezamiento, con destino a esta Dirección General.

Precio máximo de licitación: 5.700.000 ptas.

Fianza provisional: 114.000 ptas.

Fianza definitiva: 228.000 ptas.

Plazo máximo de ejecución: cuarenta días.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el modelo de proposición y demás documentos, se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, sito en la Avenida República Argentina, 21-B, 1º, de Sevilla, donde podrán examinarse por los interesados los días laborables de 9 a 13 horas.

Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de Entrada de la citada Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, dentro de los 10 días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en horas de 9 a 13. No serán admitidas al Concurso las proposiciones que sean enviadas por correo.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en la Consejería de Agricultura y Pesca a las 10 horas del tercer día hábil siguiente al del término de presentación de las mismas.

Si dicho día fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del Concurso serán satisfechos por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de diciembre de 1984.— El Director General de Investigación y Extensión Agrarias, Javier Calatrava Requena.

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1984, de la Secretaría General Técnica por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.*

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de Contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 20 de noviembre de 1984.

HE RESUELTO :

En virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción Consultorio Local en San José del Valle (Cádiz) a Onubense de Construcciones, S.L. por un importe total de 3.390.000 ptas.
2. Remodelación Consultorio Local en Prado del Rey (Cádiz) a Cristóbal Román Román por un importe total de 3.195.000 ptas.
3. Construcción Consultorio Local en Palomares (Almería) a Miguel García García por un importe total de 1.999.514 ptas.
4. Construcción Consultorio Local en Oria (Almería) a Pablo Rodríguez Alonso por un importe total de 3.080.000 ptas.
5. Construcción Consultorio Local en Huecija (Almería) a Francisco Rodríguez Ruiz por un importe total de 2.500.000 ptas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1984.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1984, de la Secretaría General Técnica por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.*

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de Contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 1984.

HE RESUELTO :

En virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Remodelación Consultorio Local en Espera (Cádiz) a Coborco S. Coop. Ltda. por un importe total de 1.361.635 ptas.
2. Remodelación Consultorio Local en Jedula (Cádiz) a Coborco S. Coop. Ltda. por un importe total de 2.593.774 ptas.
3. Remodelación Consultorio Local en Nueva Jarilla (Cádiz) a Coborco S. Coop. Ltda. por un importe total de 471.480 ptas.
4. Construcción Consultorio Local en Torremelgarejo (Cádiz) a Coborco S. Coop. Ltda. por un importe total de 1.303.572 ptas.
5. Remodelación Consultorio Local en Gibalbín (Cádiz) a Coborco S. Coop. Ltda. por un importe total de 797.673 ptas.
6. Construcción Consultorio en La Barriada de La Granja (Jerez de la Frontera) (Cádiz) a Construcciones Pomet, S.A., por un importe total de 32.990.000 ptas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1984.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1984, de la Secretaría General Técnica por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.*

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de Contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 1984.

HE RESUELTO :

En virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Ampliación Consultorio Local, Módulo I en Alcaracejos (Córdoba)

ba) a Juan Coballero Fernández por un importe total de 1.592.421 ptas.

2. Ampliación Consultorio Local en Los Blázquez (Córdoba) a Carlos Fernández Rodríguez por un importe total de 2.025.000 ptas.

3. Construcción Consultorio Local en Cordeña (Córdoba) a Soc. Coop. de la Construcción de Villanueva de Córdoba por un importe total de 2.595.000 ptas.

4. Remodelación Consultorio Local en La Cordenchosa (Córdoba) a Fernando Obrero Malero por un importe total de 1.070.233 ptas.

5. Construcción Consultorio Local en Villanueva de Córdoba (Córdoba) a Soc. Coop. de la Construcción de Villanueva de Córdoba por un importe total de 24.989.000 ptas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1984.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1984, de la Secretaría General Técnica por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en la inversión de reposición y en el Fondo de Compensación Interterritorial.*

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en la Inversión de Reposición y en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de Contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 1984.

HE RESUELTO :

En virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de

forma definitiva los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Remodelación Consultorio Local en Alquífe (Granada) a Dimofran, S.A. Empresa Constructora por un importe total de 8.413.387 ptas.

2. Urbanización del Acceso a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Consumo de Granada a M<sup>o</sup> Telesfora Pérez Gómez por un importe total de 3.527.532 ptas.

3. Urbanización del Acceso a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Consumo de Granada a M<sup>o</sup> Telesfora Pérez Gómez por un importe total de 911.074 ptas.

4. Construcción Centro Salud en Polígono del Valle (Jaén) a Agromán Empresa Constructora, S.A. por un importe total de 26.294.729 ptas.

5. Construcción Consultorio Local en Higuera de Calatrava (Jaén) a Constructora Aldoso, S.A. por un importe total de 4.105.000 ptas.

6. Construcción Consultorio Local en Villanueva de la Reina (Jaén) a Miguel Tello Garzón por un importe total de 4.332.215 ptas.

7. Construcción Consultorio Local en Trajano (Utrera) (Sevilla) a Conelesa Empresa Constructora por un importe total de 1.833.567 ptas.

8. Construcción Consultorio Local en Las Marismillas (Cabezas de San Juan) (Sevilla) a Conelesa Empresa Constructora por un importe total de 1.928.549 ptas.

9. Construcción Consultorio Local en Maribáñez (Los Palacios) (Sevilla) a Conelesa Empresa Constructora por un importe total de 1.796.450 ptas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1984.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez

## NORMAS PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ha publicado en el nº 41 de 24 de mayo de 1983, la Orden de 17 de mayo de 1983, de la Consejería de la Presidencia, que aprueba la tarifa a aplicar por la publicación de anuncios en dicho Boletín. Al objeto de hacer compatible en lo posible, por un lado, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden citada en cuanto a la necesidad de efectuar el pago de los anuncios con antelación a la publicación, y por otro, la mayor rapidez y brevedad en su divulgación, es por lo que procede establecer las siguientes normas:

1º. Con carácter general, todos los anuncios que se envíen para su publicación en el B.O.J.A. son de pago. El Organismo, Entidad o particular que estime que un determinado anuncio o texto debe ser gratuito, deberá justificarlo e indicar la norma en que se contemple su exención.

2º. Todo Organismo, Entidad o particular que envíe un anuncio para su publicación en el B.O.J.A. deberá indicar en el escrito de remisión el nombre, dirección y a ser posible el teléfono de la persona o Entidad que se compromete a realizar el pago.

3º. Recibido el anuncio, el Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. determinará el precio, que se comunicará seguidamente al anunciante del modo más rápido posible. El pago del precio podrá hacerse en efectivo, por cheque nominativo o por giro postal.

4º. Una vez recibido el pago del anuncio en el B.O.J.A. o constancia documental de haberse enviado, se procederá a la publicación del anuncio en el tiempo más breve posible.

# BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

## NUEVO DOMICILIO

• **Servicio de Publicaciones y BOJA.**  
 c/Jesús de la Vera-Cruz núm. 16.  
 Teléfonos: (954) 21 40 55 y 21 74 53  
 41002. SEVILLA



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**  
 Apartado de Correos 100.000  
 41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION \_\_\_\_\_  
 DENOMINACION \_\_\_\_\_  
 DIRECCION \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL NUM. \_\_\_\_\_  
 PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo (1) \_\_\_\_\_ suscribirme \_\_\_\_\_ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.  
 renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda  
**Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.**

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO    FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
 Pts. \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 5.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 4.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será **a partir de dicha fecha de entrada**.

### 6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1985 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1985, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el cheque nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.